



03 NOV. 2015

ACUSE DE RECIBO

H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. De Oficio REG/ARR/851/15

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, en la que se pide la revisión y dictamen de la Comisión, respecto de la solicitud de autorización de Cabildo para otorgar descuentos del 100% en el rubro de Recargo de Rezago del Impuesto Predial, en montos menores a \$100,00.00 pesos, para adeudos del año 2014 y anteriores, tanto en pagos parciales como en la liquidación total del adeudo, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

**RESULTANDOS:**

**PRIMERO.-** Es el caso de que se recibió oficio por parte del Tesorero Municipal, a fin de que se emita Dictamen con relación a la autorización del Cabildo para otorgar de manera general descuentos del 100% en el rubro de Recargo de Rezago del Impuesto Predial, en montos menores a \$100,000.00 (cien mil pesos, 00/100 m.n.) para adeudos del año 2014 y anteriores, tanto en pagos parciales como en la liquidación total del adeudo, así mismo, los montos mayores a la cantidad antes mencionada, el descuento deberá ser gestionado de manera particular directamente en las oficinas de Tesorería Municipal.



**SEGUNDO:** Que Los anteriores descuentos tendrán una vigencia a partir de la autorización del presente acuerdo y hasta el mes de diciembre del año 2015.

### **CONSIDERANDOS:**

I.- Que esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, y toda vez que los artículos 40 y 53 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, establecen la facultad de autorizar al Tesorero Municipal a fin de que otorgue descuentos a contribuyentes deudores en tratándose de rezagos, o sea de ingresos que se perciban en años posteriores al en que el crédito se haya generado.

III.- Que los descuentos se otorgarán a la ciudadanía en general, atendiendo a las condiciones económicas que prevalecen en nuestro municipio, ya que las familias juarenses en los meses de junio, julio y agosto deben afrontar numerosos gastos relacionados con la educación de sus hijos.

Por lo anterior, con el objetivo de apoyar la economía de las familias juarenses y al mismo tiempo abatir la cartera vencida por este concepto, y con la finalidad de que regularicen su situación con el Municipio, y puedan disfrutar de los incentivos por pronto pago que se otorgarán a contribuyentes cumplidos en el próximo año, es por lo que los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, después de analizar la propuesta respectiva, emitimos el siguiente:



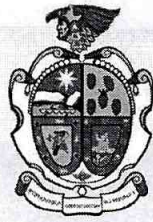
**DICTAMEN:**

Se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda autorizar otorgar descuentos del 100% en el rubro de Recargo de Rezago del Impuesto Predial, del año 2014 y años anteriores, tanto en pagos parciales como en la liquidación total del adeudo, en montos menores a \$100,000.00 (cien mil pesos, 00/100 m.n.), así mismo, los montos mayores a la cantidad antes mencionada, el descuento deberá ser gestionado de manera particular directamente en las oficinas de Tesorería Municipal; los descuentos tendrán una vigencia a partir de la autorización del presenta acuerdo y hasta el mes de diciembre del año en curso; es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento otorgar descuentos del 100% en el rubro de Recargo de Rezago del Impuesto Predial, del año 2014 y años anteriores, tanto en pagos parciales como en la liquidación total del adeudo, en montos menores a \$100,000.00 (cien mil pesos, 00/100 m.n.), así mismo, los montos mayores a la cantidad antes mencionada, el descuento deberá ser gestionado de manera particular directamente en las oficinas de Tesorería Municipal, descuentos que tendrán una vigencia a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el mes de diciembre del año en curso.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**ATENTAMENTE**  
**“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**  
**CD. JUAREZ, CHIH. A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:**



**C. ALBERTO REYES ROJAS**  
**COORDINADOR**

**LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
**SECRETARIA**



**LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
**VOCAL**



**HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES**